

boletín oficial de la provincia



núm. 32



lunes, 17 de febrero de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-00761

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MECERREYES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013 el presupuesto general para el ejercicio 2014, sometido a información pública mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 6 de 10 de enero de 2014 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	38.900,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	94.100,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
6.	Inversiones reales	103.000,00
	Total presupuesto	249.500,00

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	68.600,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	31.900,00
4.	Transferencias corrientes	49.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	95.500,00
	Total presupuesto	249.500,00

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

I. - Funcionario:

Una plaza de la Subescala Secretaría-Intervención, agrupada con los Ayuntamientos de Puentedura y Retuerta. Grupo A1. Nivel C.D. 26. Situación: Nombramiento definitivo.

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es D.L.:



boletín oficial de la provincia



núm. 32



lunes, 17 de febrero de 2014

Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mecerreyes, a 31 de enero de 2014.

El Alcalde, Julián Vicario Alonso

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es

- 54 -